

MENDOZA, 22 FEB 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 25397/2016, en el que Secretaría Académica solicita se convoque a concurso para cubrir, cargos de Ayudantes de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 258/2016-CD, constatándose al cierre del mismo que no se registró la inscripción de postulantes.

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el siguiente concurso convocado por Resolución N° 258/2016-CD, para proveer cargos de Ayudantes de Segunda Interinos, entre los alumnos de esta Facultad:

INGENIERÍA CIVIL

. UN (1) cargo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Administración de Proyectos y Operaciones” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a concurso (2º Convocatoria), en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Interinos, en Laboratorios o Proyectos en el primer semestre y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2017, según el siguiente detalle:

INGENIERÍA CIVIL

. UN (1) cargo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Administración de Proyectos y Operaciones” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 06 y el 10 de marzo del año 2017 inclusive, en horario de 8 a 12.

Resol. – FI N° 004 / 17

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario – Ciudad - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación
- Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada
- Certificado Analítico
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Antecedentes

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 004 / 17